

DECRETO N° 083/10

VISTO:

Los convenios de cooperación formalizados entre esta Municipalidad y el Instituto Superior Dr. Bernardo Houssay, por el cual se promovió la creación y funcionamiento de Áreas Naturales de la Provincia de Córdoba (Decreto N° 3442);

Y CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible poner en ejecución la protección del Medio Ambiente, creando una conciencia colectiva, proponiendo una legislación municipal en concordancia con las normas provinciales y nacionales, y propiciando la educación cívica que rescate la importancia de la prevención, cuidado y mantenimiento del ambiente;

Que para desarrollar tales gestiones, es necesario la designación de un encargado al que se le asignen las tareas conducentes al cumplimiento de tales objetivos;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 49, inc. 17 y el Art. 50 de la Ley Orgánica Municipal;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-:DESIGNESE como Encargado de la denominada gestión Municipal Medio Ambiente, a la Sra. Reynoso, Gloria Rosaura del Valle, D.N.I. 12.738.424 la que cumplirá sus funciones, en el espacio y bajo la dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 2°.-: Dicho encargado deberá desarrollar las funciones que se indican en los considerandos del presente Decreto y elaborar las propuestas, planes y programas que conduzcan al cumplimiento de las finalidades expuestas.-

Artículo 3º.-: Comuníquese, publíquese, desde al Registro Municipal y Archívese.-

Capilla del Monte, 23 de agosto de 2010.-